

# El poder virreinal femenino emerge ante la muerte. El caso de Catalina de Giudice y de la Sierra, marquesa de Cayro y virreina de Navarra (1765-1770)<sup>1</sup>

Lydia Mangado-González

Universidad de Navarra

email: [lmangadog@unav.es](mailto:lmangadog@unav.es)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2972-9872>

<https://dx.doi.org/10.5209/chmo.98606>

Recibido: 22 de octubre de 2024 • Aceptado: 5 de mayo de 2025

**Resumen:** Las virreinas consortes, por no haber sido asignadas para el cargo mediante un nombramiento oficial, no contaban con un listado de deberes y atribuciones aparentadas. Sin embargo, sí ejercieron un poder informal de representación. Las celebraciones funerarias barrocas, escenarios cargados de teatralidad en los que la fuerza de lo simbólico llegaba a su máxima expresión, fueron un terreno clave para el ejercicio del poder figurativo por parte de las virreinas. Mediante la comparativa con las exequias reales celebradas en Navarra y otros ejemplos de funerales de virreyes y virreinas de unos y otros territorios se analizan las exequias de los virreyes navarros marqueses de Cayro. La participación activa de Catalina María Peregrina de Giudice y de la Sierra en los funerales de su esposo, Luis Carlos Antonio González de Albelda y Cayro, y los dictámenes testamentarios en torno a su propia muerte nos hablan de una virreina que, pese a su condición de consorte, tuvo un papel activo en el gobierno humano y político del virreinato Navarro de mitades del XVIII.

**Palabras clave:** virreina; virrey; exequias; funerales; Navarra, siglo XVIII.

## **EN The emergence of female viceregal power in the face of death: the case of Catalina de Giudice y de la Sierra, marchioness of Cayro and vicereine of Navarre (1765-1770)**

**Abstract:** The vicereine consorts, because they had not been assigned appointed to their position, they did not have associated official duties and powers. However, Nonetheless, they practiced an informal power of representation. Baroque funeral celebrations, scenes full of theatricality in which the force of the symbolic reached its maximum expression, were a key place for the exercise of figurative power by the vicereines. The funerals of the Navarrese viceroy, Marquises of Cayro are analyzed through a comparison with the royal funerals and other examples of funerals those of viceroys and vicereines held in Navarra. The active participation of Catalina María Peregrina de Giudice y de la Sierra in the funeral of her husband, Luis Carlos Antonio González de Albelda y Cayro, and the testamentary opinions specifications surrounding her own

<sup>1</sup> Esta publicación es parte del proyecto I+D+i: PID2020-113509GB-I00: Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformación (1740-1830), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y ha sido realizada con la financiación predoctoral de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra. La autora disfruta en la actualidad de una beca de posgrado del Ayuntamiento de Madrid para su estancia en la Residencia de Estudiantes.

death tell us about reveal a vicereine who, despite her condition as being a consort, he had an active role in the human and political government of the Navarrese viceroyalty in the mid-18th century.

**Keywords:** vicereine; viceroy; funerals; Navarra; 18<sup>th</sup> century.

**Sumario:** Introducción. Las virreinas navarras en los funerales y pésames. Los protagonistas: marqueses de Cayro. La muerte de su esposo: Luis Carlos González de Albelda y Cayro. Catalina de Giudice y de la Sierra ante su propia muerte: traslado de sus restos a Pamplona. Conclusiones. Bibliografía.

**Cómo citar:** Mangado-González, Lydia (2025). El poder virreinal femenino emerge ante la muerte. El caso de Catalina de Giudice y de la Sierra, marquesa de Cayro y virreina de Navarra (1765-1770), en *Cuadernos de Historia Moderna* 50.1, 67-88.

## Introducción

La historiografía reciente ha tratado la figura de los virreyes como la del *alter ego* de los monarcas en el territorio<sup>2</sup>. Así, los virreyes serían asimilados por las instituciones, los cargos políticos, militares y eclesiásticos y la población local como una figura regia, cuya presencia implicaría la encarnación de la magnificencia propia de los reyes. El encargo virreinal era de designación regia, nominal, directa y oficial, duraba según la voluntad del rey y desaparecía cuando el monarca se presentaba en el reino<sup>3</sup>. La aceptación del encargo iba aparejada a un juramento –ante las Cortes, en el caso de Navarra– que implicaba la asunción de unos derechos y la aceptación de ciertos deberes. Los virreyes eran en su inmensa mayoría aristócratas, hombres fieles y cercanos al rey que, previo haber desempeñado brillantemente otros cargos –generalmente militares– en el seno de la monarquía eran recompensados con este prestigioso puesto<sup>4</sup>. En su inmensa mayoría laicos, los virreyes solían ser hombres casados, participantes en el sistema familiar<sup>5</sup> imperante en época moderna. Para el caso de Navarra en el largo siglo XVIII (tenemos aquí en cuenta el periodo 1699-1808), de los 25 virreyes titulares que ejercieron el cargo, 11 acudieron al territorio navarro en compañía de sus esposas. Es precisamente la figura virreinal femenina la que en los últimos años ha copado la atención de las investigaciones en torno a los distintos virreinatos.

Las virreinas, al contrario que sus esposos, no contaron con un nombramiento oficial que respaldara su posición como *alter ego* y su designación venía dada exclusivamente por el hecho de ser cónyuges del virrey. A pesar de ello, a la luz de los emergentes estudios sobre *queenship* –concebidos para las reinas consortes y titulares, regentes y viudas en la Europa medieval y moderna– y empleando su metodología, en los últimos años se ha llevado a cabo un profundo replanteamiento del papel jugado por estas mujeres en los diversos territorios virreinales. Desde

<sup>2</sup> José María Sesé Alegre y María Dolores Martínez Arce, «Algunas precisiones sobre la provisión del Virreinato de Navarra en los siglos XVII y XVIII. Papel desempeñado por los miembros del Consejo Real», *Príncipe de Viana* 203 (1994), 551 y Beatriz Colombi, «El espacio femenino en la corte virreinal novohispana. Tres casos en torno a sor Juana Inés de la Cruz», en *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, coord. por José Antonio Guillén Berrendero y Marcelo Luzzi (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2022), 161.

<sup>3</sup> Jesús M. Usunáriz Garayoa, «Las instituciones del reino de Navarra durante la Edad Moderna», *Revista Internacional de los Estudios Vascos* 2 (2001), 689.

<sup>4</sup> María Isabel Ostolaza Elizondo, *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999).

<sup>5</sup> José Ángel Achón Insausti, «La metáfora familiar como imagen del vínculo comunitario (País Vasco, ss. XV-XX)», en *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España (siglos XVI-XIX)*, coord. por Francisco García González y Francisco Chacón Jiménez (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020), 133-146.

los nuevos paradigmas de análisis planteados por el *queenship*, las concepciones hieráticas clásicas del poder<sup>6</sup> han sido superadas. La historiografía habría concebido el poder como la *auctoritas*, el ejercicio de cargos legítimamente constituidos<sup>7</sup>, si bien, esta visión sería necesariamente limitada, pues la mayor parte de las mujeres que accedieron al poder regio lo hicieron por matrimonio, no por herencia –o designación<sup>8</sup>. Ello no implicó, sin embargo, que no poseyeran cierto estatus político como esposas a través del que ejercer cuotas de autonomía e influencia<sup>9</sup>, ejercer, en última instancia, cierta *potestas*, la capacidad de imponer la propia voluntad a los demás<sup>10</sup>.

La superación de la visión única de la *auctoritas* y la incorporación de la *potestas* ha sido resultado de la aplicación de las estrategias de los estudios de género a la investigación histórica. Historiadoras feministas pioneras en este campo como Campbell<sup>11</sup> han recuperado aquellos espacios más informales o privados donde en el pasado se ejercían de forma habitual el poder y la influencia, pero que habían sido hasta ahora ignorados por la historiografía por no responder al sistema institucional clásico. Así, el arreglo de matrimonios, la educación de los hijos, la administración de sus casas, la gestión de las finanzas, el mecenazgo y el establecimiento de modelos de piedad y caridad<sup>12</sup> conformarían ese poder informal insoslayable a la autoridad legítima<sup>13</sup>. En este sentido, las reinas –y en nuestro caso las virreinas– atenderían a aquel aspecto del poder indirecto o informal, pero igualmente necesario, formando con los reyes no tanto una oposición binaria, sino un conjunto armónico y complementario, no igualitario, pero sí culturalmente consensuado. Pues, aunque no hubiera para ellas atribuciones políticas y jurídicas, la inexistencia de una prohibición legal explícita del derecho de una reina a actuar abiertamente en la esfera pública dejó un vacío en la estructura institucional que fue por ellas utilizado y que ha de tenerse en cuenta<sup>14</sup>.

Tal vez como reconocimiento a la *partnership* –esa colaboración intrínseca de reyes y reinas en la construcción de la monarquía– han prosperado los estudios no ya de una serie de reinas concretas, sino de las formas amplias y genéricas en que las mujeres ejercieron el poder regio<sup>15</sup>. Consecuencia de ello, ha sido inevitable el surgimiento parejo de los estudios sobre virreinas como muestra del reconocimiento del poder formal e informal por ellas ejercido. La imagen pública y ceremonial de la monarquía que encarnaban, el rol religioso desempeñado y su perfil piadoso, así como su papel en el patronazgo cultural y de dinamización de redes sociales<sup>16</sup> nos animan a compararlas con sus análogas en el trono de la Monarquía y examinarlas desde los mismos parámetros, más, teniendo en cuenta que durante varios períodos hubo virreina sin que existiera reina. Por ejemplo, al menos tres fueron las virreinas presentes en Navarra durante el reinado de Carlos III, sin reina consorte tras el fallecimiento de su esposa María Amalia de Sajonia en 1760<sup>17</sup>.

En este sentido, en los últimos años han sido muchos y muy variados los trabajos que han versado sobre virreinas de unos y otros territorios. Existen estudios específicos que tratan la cuestión de un modo más genérico, como el reciente de Osorio<sup>18</sup>, en el que se reflexiona

<sup>6</sup> Lois L. Huneycutt, «Queenship Studies Comes of Age», *MFF* 2 (2015), 14.

<sup>7</sup> Huneycutt, «Queenship Studies Comes», 15.

<sup>8</sup> Theresa Earenfight, «Preface. Partners in Politics», en *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, ed. por Theresa Earenfight (Nueva York: Routledge, 2005), 13.

<sup>9</sup> Earenfight, «Preface. Partners in Politics», 13.

<sup>10</sup> Huneycutt, «Queenship Studies Comes», 15.

<sup>11</sup> Clarissa Campbell Orr, *Queenship in Europe 1660-1815: The Role of the Consort* (Cambridge: Cambridge University Press, 2004).

<sup>12</sup> Charles Beem, *Queenship and Power. Queenship in early modern Europe* (Nueva York: Routledge, 2005), 12.

<sup>13</sup> Earenfight, «Preface. Partners in Politics», 18-19.

<sup>14</sup> Earenfight, «Preface. Partners in Politics», 23-24.

<sup>15</sup> Beem, *Queenship and Power*, 2.

<sup>16</sup> Núria Silleras Fernández, «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica», *La crónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures* 32, n.º 1 (2003): 119-133.

<sup>17</sup> Lydia Mangado-González, «Las virreinas consortes: estado de la cuestión y metodología a través del caso navarro en el siglo XVIII», *IDS* 1 (2024), 11.

<sup>18</sup> Alejandra B. Osorio, «Virreinas y mujeres nobles en la cultura política de los Austrias españoles, ¿un poder informal y auxiliar?», *Espacio, tiempo y forma* 11 (2023): 393-420.

específicamente sobre el poder informal por ellas ejercido. Aunque no empleen este prisma como eje vertebrador, son otros muchos los autores que han dedicado obras completas a la cuestión virreinal femenina para los distintos territorios. Especialmente relevantes son los trabajos sobre los casos novohispanos<sup>19</sup> y napolitanos<sup>20</sup>, en los que se trata el fenómeno virreinal femenino en gran amplitud. Si bien, existen también estudios más específicos para el Perú<sup>21</sup>, Río de la Plata<sup>22</sup> y Sicilia<sup>23</sup>. En los últimos años, emergen los trabajos dedicados a las virreinas ibéricas, especialmente a las valencianas<sup>24</sup>, aunque también se hayan hecho aproximaciones a catalanas<sup>25</sup> y portuguesas<sup>26</sup>. Un estado de la cuestión donde pueden encontrarse las principales obras de referencia actuales sobre esta emergente materia de estudio puede encontrarse en Mangado-González<sup>27</sup>, donde también se halla un listado de aquellas vías de estudio disponibles para el rastreo de las acciones informales donde se materializaba el poder no oficial llevado a cabo por estas mujeres en su labor como virreinas consortes.

Entre los escenarios donde se ponía de manifiesto de una forma más clara y visual el *informal power* o “poder informal de representación”<sup>28</sup> ejercido por las virreinas destacan las funciones públicas donde la maquinaria ceremonial y protocolaria cobraba una importancia clave. A pesar de la escasa normativa que regulaba su presencia y comportamiento<sup>29</sup>, el poder informal por ellas ejercido se refleja en un trato distintivo dentro de los manuales de ceremonial y de los relatos de las festividades regidas por el protocolo. Es ello algo especialmente reseñable pues, en palabras de Rivero Rodríguez, “el ritual sirve para cartografiar el orden y la armonía política y

<sup>19</sup> Alberto Baena Zapatero, «Las virreinas novohispanas y sus cortejos. Vida cortesana y poder indirecto (siglos XVI-XVII)», en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, ed. por José Martínez Millán y M.ª Paula Marçal Lourenço (Madrid: Polifemo, 2009): 819-840; Antonio Rubial García, «Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias», *Estudios de historia novohispana* 50 (2014): 3-44; Manuel Rivero Rodríguez, «Como reinas: El virreinato en femenino (Apuntes sobre la Casa y Corte de las virreinas)», en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Vol. 2, ed. por José Martínez Millán y M.ª Paula Marçal Lourenço (Madrid: Polifemo, 2011): 789-818 y, Daniela Pastor Téllez, *Las virreinas. Mujeres y poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII* (Ciudad de México: Bonilla Artigas Editores, 2023).

<sup>20</sup> Diana Carrió-Invernizzi, «Le viceregine di Napoli nel secolo XVII», en *Alla corte napoletana: donne e potere dall'età aragonese al vicereggio austriaco (1442-1734)*, ed. por Mirella Mafrici (Nápoles: Fridericana Editrice Universitaria, 2012): 59-80 y, Diana Carrió-Invernizzi, «Las virreinas en las fiestas y el ceremonial de la corte de Nápoles en el siglo XVII», en *Fiesta y ceremonia en la corte virreinal de Nápoles (siglos XVI y XVII)*, ed. por Giuseppe Galasso y José Vicente Quirante Rives (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013), 305-332.

<sup>21</sup> Ismael Jiménez Jiménez, «La práctica cortesana de celebrar a la virreina. El caso de las dádivas recibidas por los condes de Castellar en Perú (1674-1678)», *Revista de Humanidades* 45 (2022): 11-30.

<sup>22</sup> Nora Siegrist, «Identidad de las virreinas en la vida virreinal: 1776-1810. Aportación a los estudios de género», en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, ed. por Ezequiel Borgognoni (Madrid: Dykinson, 2022), 263-298.

<sup>23</sup> Carlos González Reyes, «Il nuovo vicerè. Apuntes sobre la entrada y toma de posesión de los virreyes en Sicilia del siglo XVII», *Pedralbes* 34 (2014): 77-99.

<sup>24</sup> Sandra Boluda Verduras, «Las virreinas consortes de Valencia en época de Felipe IV», en *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, ed. por Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (Santiago de Compostela: Ediciones USC, 2023), 1306-1313.

<sup>25</sup> María Ángeles Pérez Samper, «Las virreinas: mujeres y poder en la Cataluña de los Austrias», en *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, ed. por Gloria A. Franco Rubio, María de los Ángeles Pérez Samper y María Victoria López-Cordón Cortezo (Sevilla: Mergabrum, 2014), 431-450.

<sup>26</sup> Fernando Díaz Esteban, «La estancia de la última virreina de Portugal en Badajoz. 1641», en *Homenaje a la memoria de doña Francisca Pizarro Yupanqui: XXXII Coloquios Históricos de Extremadura* (Trujillo: Centro de Iniciativas Turísticas Trujillo, 2004), 191-201.

<sup>27</sup> Lydia Mangado-González, «Las virreinas consortes: estado de la cuestión y metodología a través del caso navarro en el siglo XVIII», *IDS* 1 (2024): 9-33.

<sup>28</sup> Nadine Akkerman y Birgit Houben, eds. *The Politics of Female Households: Ladies-in-waiting Across Early Modern Europe* (Boston: Brill, 2013), 13-14.

<sup>29</sup> Alejandra Franganillo Álvarez, «El poder de las virreinas: la VI condesa de Lemos en la Corte de Nápoles», en *La nobleza española y sus espacios de poder (1480-1715)*, ed. por Alejandra Franganillo Álvarez, Anne J. Cruz y Carmen Sanz Ayán (Madrid: Sanz y Torres, 2021), 172.

social"<sup>30</sup>. De este modo, atender al desarrollo del ceremonial, a sus características y peculiaridades, puede hablarnos de las formas de gobierno y de los convencionalismos políticos y sociales<sup>31</sup>. Así, el estudio de las formalidades observadas en presencia de la virreina, en comparación con aquellas aplicadas en su ausencia, ofrecería claves para comprender el verdadero papel simbólico que desempeñaron estas mujeres<sup>32</sup>.

Ello es especialmente relevante en el contexto concreto del barroco, en el que cualquier manifestación ceremonial funcionaba como escenario propicio para la puesta en escena del mecanismo de representatividad regia. El alto grado de teatralidad<sup>33</sup> ayudaba a la construcción política e ideológica del poder regio<sup>34</sup> y, especialmente en los escenarios periféricos de la monarquía hispánica moderna, consolidaba la fidelidad al monarca mediante la confirmación del poder regio –y con él virreinal– sobre las autoridades locales<sup>35</sup>. La carga simbólica y por ende política de las festividades barrocas en el seno de la monarquía hispánica ha sido objeto de un exhaustivo análisis que desde hace ya varias décadas se viene realizando. En este sentido, destaca la serie de volúmenes editada por la Universitat Jaume I, *La fiesta barroca*, que desde la Historia del Arte analiza el ceremonial barroco del Reino de Valencia<sup>36</sup>, los virreinatos americanos<sup>37</sup>, Nápoles y Sicilia<sup>38</sup>, la corte madrileña<sup>39</sup>, el Portugal Hispánico y el Imperio Oceánico<sup>40</sup>, las coronas de Aragón<sup>41</sup> y Castilla y, finalmente, el Reino de Navarra<sup>42</sup>. Existen, además, otras publicaciones destacadas del mismo autor como *Visiones de un imperio en fiesta*<sup>43</sup>. Otros volúmenes se centran exclusivamente en el periodo de los Austrias<sup>44</sup>. Sin embargo, estos trabajos no hacen prácticamente mención a las virreinas, salvo de forma anecdótica. Son también imprescindibles las obras colectivas dedicadas a la fiesta barroca del grupo de la University of Warwick, The Society for European Festivals Research que si bien se aleja geográficamente de los espacios hispánicos, puede arrojar luz sobre los significados e implicaciones políticas de las distintas manifestaciones simbólicas barrocas. Por otro lado, y por mencionar solo uno de los trabajos de recuperación de fuentes editadas a través de los que analizar el ceremonial, destacan los volúmenes

<sup>30</sup> Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes: El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII* (Tres Cantos: Ediciones Akal, 2011).

<sup>31</sup> Pablo Vázquez Gestal, «La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II (2003), 283.

<sup>32</sup> Mangado-González, «Las virreinas consortes», 16.

<sup>33</sup> Javier Azanza López, «La catedral de Pamplona como escenario del drama barroco. Las exequias de María Amalia de Sajonia (1760)», *Cuadernos de la Catedra de Patrimonio y Arte Navarro* 1 (2006), 433.

<sup>34</sup> Víctor Minguez, Inmaculada Rodríguez Moya, Juan Chiva y, Pablo González Tornel, *La fiesta barroca. La corte del rey (1555-1808)* (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2016), 86.

<sup>35</sup> Carlos González Reyes, «*Il nuovo vicerè*. Apuntes sobre la entrada y toma de posesión de los virreyes en Sicilia del siglo XVII», *Pedralbes* 34 (2014), 90.

<sup>36</sup> Víctor Minguez, Inmaculada Rodríguez Moya y Pablo González Tornel, *La fiesta barroca. El reino de Valencia (1599-1802)* (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2010).

<sup>37</sup> Víctor Minguez, Inmaculada Rodríguez Moya, Pablo González Tornel y Juan Chiva, *La fiesta barroca. Los virreinatos americanos (1560-1808)* (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2012).

<sup>38</sup> Víctor Minguez, Pablo González Tornel, Juan Chiva e Inmaculada Rodríguez Moya, *La fiesta barroca. Los reinos de Nápoles y Sicilia (1535-1713)* (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2014).

<sup>39</sup> Víctor Minguez et al., *La fiesta barroca. La corte*.

<sup>40</sup> Víctor Minguez, Juan Chiva, Pablo González Tornel e Inmaculada Rodríguez Moya, *La fiesta barroca. Portugal hispánico y el imperio oceánico* (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2018).

<sup>41</sup> Víctor Minguez, Juan Chiva, Pablo González Tornel, Inmaculada Rodríguez Moya y Antonio Gozalbo, *La fiesta barroca. Los reinos de la Corona de Aragón* (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2022).

<sup>42</sup> Víctor Minguez, Inmaculada Rodríguez Moya, Eva Calvo Cabezas, Gaetano Giannotta y Juan Chiva, *La fiesta barroca. La corona de Castilla y el Reino de Navarra (1516-1808)* (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2024).

<sup>43</sup> Inmaculada Rodríguez Moya y Víctor Minguez Cornelles, *Visiones de un imperio en fiesta* (Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2016).

<sup>44</sup> Bernardo José García García y María Luisa Lobato López, *La fiesta cortesana en la época de los Austrias* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003).

coordinados por Attilio Antonelli<sup>45</sup> para Nápoles. Si bien, existen empresas similares emprendidas para otros territorios, como la edición del *Ceremonial del Consejo del Reino de Navarra* de Rosa Ayerbe Iríbar<sup>46</sup>. En cada uno de estos volúmenes se presta especial atención al ritual de exequias.

Dentro del mecanismo de representatividad barroco, los funerales, pésames y exequias se configuraron como una puesta en escena cargada de dramatismo y estratificación social, donde se trasladaba, prácticamente como en ninguna otra ceremonia, un mensaje de refuerzo del vasallaje hacia el rey. El ceremonial funerario de la monarquía española, particularmente durante el período de los Austrias, pero con escasas modificaciones tras la llegada de los Borbones, imponía un riguroso protocolo de rituales y actos litúrgicos, en los que la pira funeraria ocupaba el lugar central como símbolo del duelo y del lamento por el monarca fallecido. El objetivo fundamental era siempre la exaltación de las virtudes del rey –mediante alegorías o hechos históricos– como vía hacia la fama, la inmortalidad y la gloria eterna, con lo que se buscaba, en última instancia, diluir la percepción de un vacío de poder entre su muerte y la entronización del sucesor<sup>47</sup>.

Son muchos los trabajos que se han dedicado a las exequias reales de los distintos monarcas modernos para unos y otros espacios, tanto para aquellos donde el finado estaba de cuerpo presente, como para los que lo homenajeaban en la distancia. Por su amplitud no vamos aquí a detenernos más allá de los ya citados volúmenes genéricos sobre *La fiesta barroca*, donde se detallan con minuciosidad los pormenores de las diferentes celebraciones funerarias por reyes y reinas en el conjunto de la geografía hispánica. Si bien, cabe destacar la labor realizada por Azanza López en el estudio de las exequias reales llevadas a cabo en la Pamplona moderna, tanto desde una visión más genérica<sup>48</sup>, como desde el análisis más exhaustivo de lo sucedido en la capital navarra tras los fallecimientos de tres reinas españolas: Isabel de Farnesio<sup>49</sup>, María Amalia de Sajonia<sup>50</sup> y Bárbara de Braganza<sup>51</sup>.

A la luz de lo observable en las manifestaciones simbólicas del drama de la muerte tras el fallecimiento de reyes y reinas, cabe preguntarse hasta qué punto la maquinaria de representatividad operaba de forma similar cuando el finado era el virrey. ¿Se expresaba el respeto y la fidelidad a la monarquía central de manera indirecta a través de las honras fúnebres celebradas por quien encarnaba la figura del rey? ¿Es, en este sentido, el drama de la muerte un escenario en el que poder rastrear el poder informal ejercido por las virreinas consortes?

Las investigaciones que existen al respecto son escasas y parciales; apenas ha habido un interés por trabajar las exequias virreinales. Si bien, conocemos algunos casos que pueden ser relevantes en cuanto contribuyen a la sistematización de esta práctica. Destaca así, para el caso de la Nueva España, el estudio sobre los funerales por el virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, II duque de Linares, marqués de Valdefuentes y de Govea, conde de Portoalegre, en el cargo de 1710 a 1716<sup>52</sup>. Muy conectado con el asunto sobre el que versa este trabajo están las exequias y funerales de José de Armendáriz y Perurena, marqués de Castelfuerte, virrey del Perú de

<sup>45</sup> Attilio Antonelli, *Cerimoniale del viceregno spagnolo e austriaco di Napoli 1707-1734* (Nápoles: Rubbettino, 2014).

<sup>46</sup> María Rosa Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo del Reino de Navarra* (Donostia-San Sebastián: Fundación Iura Vasconia, 2018).

<sup>47</sup> Víctor et. al., *La fiesta barroca. La corte*, 92.

<sup>48</sup> José Javier Azanza López y José Luis Molins Muqueta, *Exequias reales del regimiento pamplonés en la Edad Moderna* (Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona, 2005).

<sup>49</sup> José Javier Azanza López, «Túmulos y jeroglíficos en Pamplona por la muerte de Isabel de Farnesio», *Archivo Español de Arte* 73 (2000): 45-61.

<sup>50</sup> Azanza López, «La catedral de Pamplona», 433-455.

<sup>51</sup> José Javier Azanza López, «Jeroglíficos en las exequias pamplonesas de una reina portuguesa: Bárbara de Braganza (1758)», en *Paisajes emblemáticos: la construcción de la imagen simbólica en Europa y América*, ed. por César Chaparro, José Julio García, José Roso y Jesús Ureña (Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2008).

<sup>52</sup> Víctor Cruz Lazcano, «Balidos tristes de las ovejas del aprisco de Elías: Las exequias del virrey duque de Linares en el convento de Santa Teresa La Nueva», *Eclesiástico: ceremonia, poder, evangelización, abuso e insurgencia* 174 (2020): 68-107.

1724 a 1736<sup>53</sup>. Natural de Pamplona, tras su muerte el 16 de abril de 1740<sup>54</sup> fue inhumado provisoriamente en Madrid, pero apenas dos años después su cadáver se trasladó a su solar natal siguiendo el dictamen de su testamento. El caso es destacable pues, en la descripción de los pormenores del funeral se observan unos honores y un tratamiento dignos de un virrey en activo, a pesar de haber pasado más de dos años desde su fallecimiento y de no haber ejercido el cargo en Navarra. Además de estos ejemplos, el volumen de la colección *La fiesta barroca* sobre Nápoles y Sicilia dedica unas páginas a la descripción de lo acontecido tras el fallecimiento en 1601 del virrey Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, proceso en el que su esposa, la condesa Catalina de Zúñiga y Sandoval tuvo un papel relevante en la intermediación ante Felipe III para lograr la asignación de su hijo Francisco como virrey interino<sup>55</sup>. Muy probablemente en el manuscrito del que se extrae la información acerca de ese caso, la crónica napolitana *El libro de los virreyes*, se describan otros episodios de muerte virreinal. Finalmente, en un ejercicio de mayor amplitud, pero menor detalle, González Obregón confeccionó un listado de los virreyes fallecidos en México desde mediados del siglo XVI hasta entrado el XIX, junto al que elaboró una breve protocolización del procedimiento seguido ante las exequias virreinales novohispanas. Sin embargo, no hay en él ni una sola mención a la presencia de virreinas<sup>56</sup>. Finalmente, tenemos también noticias de otro caso excepcional, el de las exequias celebradas en honor a Ángela de Guzmán, marquesa de Valle, madre de la virreina del Perú Antonia de Acuña y Guzmán, condesa de Salvatierra, esposa de García Sarmiento de Sotomayor y Luna, II conde de Salvatierra<sup>57</sup>. El hecho de que no se trate de una virreina, sino de la madre de una de ellas, hace de este caso algo anómalo y nos habla, de forma indirecta, del respeto y la preponderancia político-social con la que se observaba a la propia virreina, a cuya madre se trató con honores.

El caso que en este trabajo se presenta, el de la participación en el funeral de su esposo por parte de la virreina navarra Catalina María Peregrina de Giudice y de la Sierra, marquesa de Cayro, aborda por tanto una situación hasta ahora poco trabajada, los funerales y exequias de un virrey, desde el momento de su enfermedad y fallecimiento hasta su inhumación, y lo hace poniendo el foco en una perspectiva inédita, el papel desempeñado por su esposa, la virreina consorte, en todo este proceso. Como se ha apuntado, la inexistencia de casos previos que aborden la presencia de las virreinas en las exequias nos impide realizar un profundo análisis comparativo. Por ello, se pretende con este trabajo aportar un eslabón más en el estudio genérico de las virreinas consortes como parte de los funerales y pésames con el objetivo final de explorar una nueva vía de manifestación de su poder informal.

El episodio aquí expuesto, además, tiene especial relevancia por darse en el marco de la Navarra del XVIII, periodo en que el navarro era el único virreinato ibérico. Navarra adoptó su ceremonial a los usos de la nueva dinastía reinante tras la incorporación a la corona de Castilla en 1512. Lo interesante de este territorio es la brevedad de su ceremonial y la menor magnificencia de los actos públicos con respecto a otros territorios, algo que queda especialmente patente en la ceremonia de proclamación de los nuevos monarcas –lo que, sin embargo, no restaba fuerza jurídica a las ceremonias–<sup>58</sup>. Además, la particularidad del reino de Navarra imponía que

<sup>53</sup> Alfredo Moreno Cebrián y, Juana Marín Leoz, «La liturgia de la muerte. Seis entierros y un sepulcro para José de Armendáriz y Perurena, virrey del Perú (1740-1901)», *Histórica* 25, n.º 2 (2001): 161-210.

<sup>54</sup> Moreno Cebrián et al., «La liturgia de la muerte», 176.

<sup>55</sup> Mínguez et al., *La fiesta barroca. Los reinos*, 266.

<sup>56</sup> Luis González Obregón, «El funeral de los virreyes», en *Méjico viejo: noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*, ed. por Luis González Obregón (París-Méjico: Librería de la Vda. de C. Bouret, 1900), 427-434.

<sup>57</sup> Francisco Borja y Aragón, *Pompa funeral, y exequias a la muerte de la Exma. Sra. doña Angel a de Guzman marquesa de Valle: Ofrecidas a la Exma. Sra. doña Antonia de Acuña y Guzman, condesa de Salvatierra, virreyna del Peru, dignissima hija suya* (Lima: Luis de Lyra, 1654).

<sup>58</sup> Alfredo Floristán Imízquoz, «Ceremonial real hispánico y funciones de la comunidad navarra», en *La imagen visual de Navarra y sus gentes. De la Edad Media a los albores del siglo XX*, dir. y ed. por Ricardo Fernández Gracia y coordinado por Pilar Andueza Unanua y Carmen Jusué Simonena (Pamplona: Universidad de Navarra y Fundación Fuentes Dotor, 2022), 125.

fueran las Cortes y la Diputación las que organizaran los desfiles, no la ciudad<sup>59</sup>. Con la llegada de los borbones, las exequias reales se continuaron llevando a cabo en la catedral pamplonesa y con el túmulo como elemento central según la tradición. Si bien, ante el declive en el empleo del catafalco fúnebre barroco tras la muerte de Carlos III en 1788, Pamplona –junto a otras ciudades– continuó empleando las antiguas ornamentaciones barrocas –reutilizadas de unos fúnerales a otros– hasta bien entrado el XIX<sup>60</sup>. Destaca, por tanto, una tradición de representación del poder central en Navarra y Pamplona más breve y comedida, pero un empeño por perpetuar ciertos símbolos.

### **Las virreinas navarras en los funerales y pésames**

Las exequias reales navarras, como cualesquiera otras, estaban cargadas de gran teatralidad barroca<sup>61</sup>; en ellas se representaba la fidelidad y el respeto a la figura regia y a los valores de la buena muerte, así como una escenificación del orden social e institucional. En los días que transcurrían desde la notificación del fallecimiento por Real Orden hasta la celebración de las exequias tenía lugar la ceremonia de pésame. Las comunidades eclesiásticas y las autoridades civiles visitaban al virrey en la sala del dosel del Palacio Real para transmitirle su pésame; el obispo y el Cabildo en primer lugar, después el regimiento de la Ciudad y la Diputación, además de la nobleza del Reino y los representantes de otras ciudades<sup>62</sup>. La Ciudad acudía en comitiva acompañada de clarines, timbales, tenientes de justicia y maceros, yendo los regidores vestidos en traje de golilla con luto riguroso, desde el Ayuntamiento. Una vez allí, el regidor cabo leía el pésame, al que el virrey contestaba en nombre real con un breve razonamiento sobre el dolor consecuencia del fallecimiento<sup>63</sup>. Después, la Ciudad publicaba esquelas y enviaba bandos para anunciar a los vecinos de Pamplona la fecha de celebración de las exequias<sup>64</sup>.

El día de los funerales, de nuevo, los principales actores políticos se daban cita, dispuestos espacialmente de manera jerarquizada<sup>65</sup>, y no pocas personas y oficios coordinaban sus esfuerzos en la puesta a punto del acontecimiento –sastres, tapiceros, cereros, carpinteros, pintores, oradores y, a posteriori, grabadores e impresores<sup>66</sup>–. Toda la población, tanto el cuerpo político como los súbditos, debía enlutarse<sup>67</sup>. En el caso de las exequias reales, la catedral de Pamplona<sup>68</sup> era el lugar de celebración, algo que no ocurría con virreyes y virreinas, para quienes las funciones de exequias se oficiaban en la iglesia de algún convento. Como en todas las exequias reales de este tiempo, el gran protagonista era el túmulo, situado en el crucero de la catedral, que cobijaba el cuerpo difunto y adquiría un poder simbólico dentro de la teatralidad fúnebre. En Pamplona, el túmulo empleado era siempre el mismo para todos los funerales, cambiándose solo cuando su estado de conservación lo exigía –como se ha anotado previamente, Navarra reutilizó los jeroglíficos de las exequias de Felipe V en las ceremonias fúnebres de María Bárbara de Braganza, Carlos III y María Isabel de Braganza<sup>69</sup>–. Podía tratarse de una estructura piramidal o de un baldaquino<sup>70</sup>. Junto a él, sendos altares portátiles orientados a la parte del Evangelio y de la Epístola –a través de los cuales las autoridades seguían la misa mayor, al quedar el altar principal bloqueado

<sup>59</sup> Mínguez et al., *La fiesta barroca. La corona*, 64-65.

<sup>60</sup> Mínguez et al., *La fiesta barroca. La corona*, 165-166.

<sup>61</sup> Azanza López, «La catedral de Pamplona», 433.

<sup>62</sup> Azanza López et al., *Exequias reales*, 56-57.

<sup>63</sup> Azanza López et al., *Exequias reales*, 57-58.

<sup>64</sup> Azanza López et al., *Exequias reales*, 59.

<sup>65</sup> Azanza López et al., *Exequias reales*, 30.

<sup>66</sup> Azanza López, «La catedral de Pamplona», 434.

<sup>67</sup> Azanza López et al., *Exequias reales*, 48.

<sup>68</sup> Solo existió una excepción, la dada en 1740 cuando el Consejo Real decidió trasladar los funerales de Marian de Neoburgo al convento de San Francisco debido al conflicto surgido entre el virrey y el obispo por el uso del dosel. En Azanza López et al., *Exequias reales*, 45-46.

<sup>69</sup> Mínguez et al., *La fiesta barroca. La corona*, 165.

<sup>70</sup> Alejandro Aranda Ruiz, *Pamplona urbs regia. El ceremonial del Ayuntamiento de Pamplona desde el siglo XVI a nuestros días* (Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona, 2020), 367.

por el túmulo<sup>71</sup>. Con todo, vemos que durante este proceso, al igual que ocurría en el resto de territorios virreinales, la presencia de la virreina queda totalmente difuminada.

Más allá de las exequias reales, se ha tratado, basándonos en los ceremoniales, de llevar a cabo una reconstrucción del protocolo que habitualmente se seguía al fallecer el virrey de Navarra en el cargo, poniendo especial interés en el papel desempeñado por la virreina. Las exequias a los virreyes, como se observará, eran muy semejantes a las de los monarcas, reproduciendo incluso algunos ritos regios<sup>72</sup>, aunque adaptando los elementos y muestras de respeto al menor estatus del finado y adecuándose a las tradiciones del lugar donde se ponían en práctica<sup>73</sup>.

Cuando moría el virrey, su esposa era quien debía ordenar la notificación al prior<sup>74</sup>. Además, ordenaba que se tocaran las campanas en todas las parroquias y conventos<sup>75</sup>, que se tañían a bando durante tres días, exceptuando la campana inglesa, la campana de plata que sonaba solo con las exequias reales<sup>76</sup>. La catedral estaba obligada a dar toque de rogativa, del mismo modo que se hacía con los capitulares, tanto por virrey como por virreina. La capilla ardiente del virrey se colocaba siempre en el palacio y era la virreina quien hacía que se dispusiese la sala con distintas colgaduras y tres o cuatro altares para la celebración de las misas<sup>77</sup>. En esa misma sala se ponían unos bufetes cubiertos por dosel, sobre los que se colocaba el cuerpo del difunto descubierto, dentro del ataúd. Podía ir este armado con espada o desnudo con sombrero y plumas, en un lado la celada y en el otro el bastón de general y la espada jineta<sup>78</sup>. Allí acudían dos capitulares a dar el pésame a la virreina y al resto de familiares. El Reino también enviaba a dos consejeros a dar el pésame a la virreina, que se le ofrecían en su servicio<sup>79</sup>. Las comunidades religiosas, personas destacadas y canónigos particulares iban a decir sus responsos cantados<sup>80</sup>. Los criados se ponían luto “muy cumplido” y los miembros del Consejo y la Corte, “luto moderado”<sup>81</sup>.

La virreina ejercía de anfitriona el día del entierro, que solía celebrarse por la tarde, “convidando a los tribunales a Palacio”<sup>82</sup>. En la especie de procesión que se hacía desde el Palacio hasta el lugar del entierro avanzaban todos los clérigos, las parroquias, todas las religiones y los caballeros. La virreina iba inserta en la comitiva y daba “velas y se va con más lucimiento y autoridad”<sup>83</sup>. El cuerpo del virrey era llevado a hombros por ocho personas, cuatro caballeros y cuatro de la milicia<sup>84</sup>. Iba rodeado de los canónigos y de pajes que portaban hachas. Por delante llevaba a dos criados que portaban el guion y la celada, con muchas plumas en una fuente de plata. Por detrás iba el Consejo; entre el regente y el decano, la persona que hacía el luto, que había sido nombrado por la virreina. Seguido de estos, dos caballos enlutados, llevados por dos lacayos a la izquierda y dos a la derecha, también de luto.

Caminando de esta forma llegaba la procesión hasta la iglesia donde había de efectuarse el entierro. A la mano derecha y lugar preeminente, es decir, en la parte del Evangelio, se sentaban los Tribunales, entre los que se encontraba quien representaba el luto. En el lado izquierdo, la Milicia. Detrás de unos y otros, caballeros. El cuerpo se colocaba en un túmulo, rodeado de candeleros y hachas, “y se hace el oficio con mucha solemnidad”. Acabado este, se procedía al entierro, tras

<sup>71</sup> Azanza López, «La catedral de Pamplona», 434-435.

<sup>72</sup> Mínguez et al., *La fiesta barroca. Los reinos*, 78-79.

<sup>73</sup> Diego Sola, «En la corte de los virreyes. Ceremonial y práctica de gobierno en el virreinato de Nápoles (1595-1637)», *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna* 31 (2015), 245.

<sup>74</sup> Naiara Ardanaz Iñarga, *La catedral de Pamplona en el siglo de las luces. Arte, ceremonial y cultura* (Tesis doctoral, Universidad de Navarra, 2011), 466.

<sup>75</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 205-208.

<sup>76</sup> Crónica catedralicia, Pamplona, Archivo de la Catedral de Pamplona (ACP), caja 3017, Notum núm. 2, fol. 210 (suelto).

<sup>77</sup> Ardanaz Iñarga, *La catedral de Pamplona*, 466.

<sup>78</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 205-208.

<sup>79</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 205-208.

<sup>80</sup> Ardanaz Iñarga, *La catedral de Pamplona*, 468.

<sup>81</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 205-208.

<sup>82</sup> Ardanaz Iñarga, *La catedral de Pamplona*, 469.

<sup>83</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 205-208.

<sup>84</sup> Ardanaz Iñarga, *La catedral de Pamplona*, 469.

lo que los tribunales volvían a Palacio junto con quien hacía el luto para, desde allí, dar por finalizada la función<sup>85</sup>. Al día siguiente por la mañana, a la hora señalada, los Tribunales y otros seglares volvían a Palacio, desde donde acompañaban a quien hacía el luto hasta la iglesia donde se había enterrado al virrey. Acudía también el Cabildo y se hacía misa cantada, responso y sermón. De nuevo, volvían todos a Palacio. Esa tarde o al día siguiente, los miembros de los Tribunales, pero cada uno de particular, pasaban a dar el pésame a la virreina, acto con el que se daba por concluida la ceremonia de entierro<sup>86</sup>.

Si bien, por la propia instrucción del Ayuntamiento pamplonés, son escasos los ejemplos se poseemos de celebraciones funerarias virreinales en Navarra; sin embargo, aquello que conocemos es especialmente en tono femenino. Para el siglo XVII, tenemos noticias sobre los funerales de las dos virreinas marquesas de Villena<sup>87</sup>. En primer lugar, el Ayuntamiento celebró misa y una vigilia en el convento de San Francisco por Juana de Zúñiga y Sotomayor, en 1652. Dos diputados acudieron a dar el pésame al virrey, pero sin mazas ni acompañamiento, en una clara señal del menor grado de autoridad de la finada. Años más tarde, en 1692, tras el fallecimiento de Josefa de Benavides y Silva, el Consistorio decidió vestirse de luto durante los nueve días que duraron el entierro y funerales, la novena y, después, el día del cabo de año. Las exequias se celebraron en la iglesia del convento de las carmelitas descalzas, decorada con lutos, donde se colocó un túmulo. A ellas acudieron la Corporación con maceros y tenientes de justicia, así como el Regimiento con acompañamiento de caballeros y vecinos, todos enlutados. También estuvieron presentes religiosos de otros conventos. Terminada la función, esa tarde el Regimiento acudió al Palacio Real a dar el pésame al virrey, pero sin mazas.

Además de estos casos y los que en este trabajo se tratan, son otros los virreyes y virreinas de Navarra en el XVIII sobre cuyos funerales tenemos información. Así, fallecieron en Pamplona, ejerciendo el cargo, el marqués de la Solera, el 2 de julio de 1706<sup>88</sup> y Manuel de Azlor, el 22 de diciembre de 1787<sup>89</sup>. En cuanto a las virreinas, se conservan crónicas de lo acontecido tras la muerte de Isabel de las Casas y Aragorri, esposa del virrey marqués de Las Amarillas, quien murió el 28 de julio de 1803 en el Palacio Real de Pamplona<sup>90</sup>. Aunque el estudio exhaustivo de estos episodios tendrá cabida en otros trabajos o publicaciones, se empleará aquí como elemento de comparación y análisis.

## Los protagonistas: marqueses de Cayro

Nacida en 1702, Catalina María Peregrina de Giudice y de la Sierra era natural de la villa flamenca de Nieuwpoort<sup>91</sup>. Su padre, el napolitano Domingo Antonio de Giudice y Valentí, natural de Nápoles, teniente del rey en Urgel, era hijo de Domingo Giudice y de Dominga Valentí. Su madre, María Teresa de la Sierra y Beúl, procedía de la villa de Apelis, en Flandes; era hija de Lucas de la Sierra y Catalina de Beúl<sup>92</sup>. En 1720, con tan solo 18 años, Catalina de Giudice fue nombrada camarista de la reina Isabel de Farnesio. Además de prestigio, el puesto le brindó una pensión vitalicia de 7.500 reales anuales, confirmada incluso tras su matrimonio<sup>93</sup>.

<sup>85</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 205-208.

<sup>86</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 205-208.

<sup>87</sup> Aranda Ruiz, *Pampilona urbs regia*, 327-328.

<sup>88</sup> Actas de la Diputación del Reino de Navarra, Pamplona, 2 de julio de 1706, Archivo Real y General de Navarra (AGN), Reino. Diputación, libro 6 (1692-1707), fol. 569r.

<sup>89</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 3, fols. 94r, 94v.

<sup>90</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 511-513.

<sup>91</sup> Testamento de Catalina Peregrina Giudice y de la Sierra, Madrid, 17 de febrero de 1768, Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), tomo 18905, fols. 13-20.

<sup>92</sup> Tomeu Caimari Calafat, «Traslado y remoción de los restos de la marquesa de Cayro, Catalina de Giudice, exvirreina de Navarra, a la iglesia dominica de Santiago de Pamplona», en *Grupos sociales en la Historia de Navarra*, coord. por Carmen Erro Gasca e Íñigo Muguet Moreno (Pamplona: Eunate, 2002), 213.

<sup>93</sup> Decreto por el que se hace merced a Doña Catalina María Peregrina de Giudice y de la Sierra del cargo de camarista de la reina (1720), Archivo General de Palacio (AGP), caja 485, exp. 38.

El 5 de abril de 1734 contrajo matrimonio, en el Palacio del Buen Retiro (Madrid) con Luis Carlos Antonio González de Albelda y Cayro, III Barón de Moorsel y I de Albelda, señor de Ramsbeque, Valestrade y Galveveelt, I marqués de Cayro. Nacido el 28 de mayo de 1687 en Moorsele (Flandes)<sup>94</sup>, era hijo de Francisco Alberto González de Albelda y Rothon, natural de Nieuwpoort, II barón de Moorseelle, señor de Beirñeghem y maestre de campo de la Infantería Walona y de Florencia Cecilia de Cayro y Van der Gracht, natural de Moorseelle, heredera de las baronías de Moorsel y Albelda y de los señoríos de Ramsbeque, Valestrade y Galveveelt<sup>95</sup>. Por línea paterna, descendía de una estirpe militar flamenca al servicio de la Monarquía Hispánica, destacando su abuelo, Francisco González de Albelda, gobernador del Condado de Borgoña<sup>96</sup>. Ingresó en 1706 en el ejército<sup>97</sup> y en 1732 obtuvo el cargo de capitán del regimiento de Guardias Walonas, cuerpo de élite que le abrió las puertas de la Corte. Ese mismo año, recibió el hábito de Santiago y la encomienda de Cieza<sup>98</sup>. Tras ello, ascendió rápidamente, siendo nombrado coronel del regimiento de Caballería de Alcántara, inspector general de caballería en Castilla, Extremadura y Andalucía (1734) y mariscal de campo (1740) tras la campaña de Nápoles. Estos méritos le permitieron contraer matrimonio con una dama de la reina. De hecho, pocos días antes de su boda, fue nombrado brigadier de caballería<sup>99</sup>.

Cabe destacar que ambos cónyuges poseían antes del matrimonio acciones de la compañía de minas de Guadalcanal. El marqués de Cayro adquirió la suya en 1725 y la marquesa poseía, ya en el año 1727, una junto a su madre. Además de esta, Catalina de Giudice y de la Sierra tenía títulos en la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Igualmente, en 1757 los marqueses poseían acciones de la Real Fábrica de San Fernando y tenían algún tipo de contacto con los Cinco Gremios Mayores de Madrid<sup>100</sup>.

Sabemos por su testamento, que el 27 de abril de 1741 Felipe V le concedió, por Real Cédula<sup>101</sup>, el título de marqués de Cayro como recompensa por sus méritos y servicios al frente de ese puesto. Se trata, sin embargo, de un título navarro y no castellano. El secretario del monarca se presentó ante el Consejo de Navarra y las Reales Cortes en noviembre de 1746 para que de ello quedara constancia de cara al llamamiento a Cortes por el brazo de los Nobles y Caballeros<sup>102</sup>. Apunta Felices de la Fuente que la concesión de este título de Navarra –sin tener él ningún tipo de vinculación con ese territorio– y no uno de Castilla, pudo deberse a la intermediación de alguno de los poderosos hombres navarros en auge durante la década de 1740 con quien habría establecido relación durante sus primeros años de servicio en la Corte, siendo miembro de las Guardias Walonas. Estos hombres de negocios, instalados en los más altos cargos de la administración y las finanzas, lograron obtener títulos navarros para ellos y sus allegados. Dice Felices de la Fuente, además, que su casamiento con una dama de la reina pudo igualmente favorecerle<sup>103</sup>.

En 1742, Cayro fue promovido a gobernador, comandante general de Aragón y presidente de su Audiencia, puesto en el que permaneció hasta 1749<sup>104</sup>. Tras ello, de 1752 a 1761 ostentó el cargo

<sup>94</sup> Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Luis Carlos Antonio González de Albelda y Cayro, Archivo Histórico Nacional (AHN), OM-Caballeros Santiago, exp. 3511.

<sup>95</sup> Didier Ozanam, *Los capitanes y comandantes generales de provincias en la España del siglo XVIII* (Córdoba: Ucopress, 2008), 151-152.

<sup>96</sup> Iñaki Garrido Yeroni, *Las mercedes nobiliarias del Reino de Navarra. Origen, evolución y genealogías (siglos XIV-XIX)*, (Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2021): 64.

<sup>97</sup> Ozanam, *Los capitanes y comandantes*, 151.

<sup>98</sup> Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Luis Carlos Antonio González de Albelda y Cayro, AHN, OM-Caballeros de Santiago, exp. 3511.

<sup>99</sup> María del Mar Felices de la Fuente, *Condes, Marqueses y Duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado Felipe V* (Aranjuez: Doce Calles, 2013), 97-98.

<sup>100</sup> Caimari Calafat, «Traslado y remoción», 214.

<sup>101</sup> Creación del título de marqués de Cayro en Navarra, AHN, Consejos, leg. 624, fol. 108r.

<sup>102</sup> Testamento y última voluntad del marqués de Cayro, Pamplona, 30 de septiembre de 1765, AGN, 20493-1.

<sup>103</sup> Felices de la Fuente, *Condes, Marqueses y Duques*, 97-98.

<sup>104</sup> Cayro como presidente de la Audiencia de Aragón y Gobernador del reino de Aragón, AHN, Consejos, leg. 2289, fol. 151r.

de capitán general de Mallorca, donde reorganizó la defensa de la isla y presidió su Audiencia<sup>105</sup>. Allí permaneció hasta octubre de 1760, cuando fue designado como virrey y capitán general de Navarra. Junto a su esposa se quedó en Palma hasta entregar los poderes a su sucesor, Francisco Bucarelli, el día 9 de febrero de 1761. El 12 de febrero partieron de Mallorca hacia Madrid, donde se detuvieron para “sacar” el título de virrey. Tras llegar a Pamplona el 25 de mayo, el marqués de Cayro prestó juramento ese mismo día y permaneció en el cargo hasta su muerte, acaecida en la capital navarra el 30 de septiembre de 1765, cuando le sucedió al frente del virreinato el conde de Ricala<sup>106</sup>.

Juntos, los marqueses de Cayro tuvieron un hijo, Felipe Antonio María, nacido en 1741. Falleció, sin embargo, antes que sus padres<sup>107</sup>. Por ello, el marqués de Cayro designó como heredera universal a su esposa y estableció que el título del marquesado pasara a su sobrino, Pedro Francisco de Staal, hijo de María Luisa González de Albelda, hermana del I marqués de Cayro, y José Joaquín de Staal<sup>108</sup>. En su testamento Cayro también fundó misas perpetuas y donó un total de 6.000 pesos a sus sobrinos, Pedro Francisco de Staal y la hermana de este, Madama de Reding<sup>109</sup>. Por su parte, tras la muerte de su esposo, Catalina de Giudice y de la Sierra se trasladó a Madrid, donde se dedicó a la administración del marquesado hasta su fallecimiento el 7 de noviembre de 1770. En su testamento donó joyas a sus sobrinas, acciones de la Compañía de Caracas para dotes de doncellas pobres en Guipúzcoa, y fondos para misas rezadas por su alma. Ratificó lo establecido por su esposo y nombró heredero universal a Pedro Francisco de Staal<sup>110</sup>.

### **La muerte de su esposo: Luis Carlos González de Albelda y Cayro**

Mucho sabemos de cómo fue el proceso de enfermedad y muerte del virrey marqués de Cayro. Durante la celebración de las Cortes de 1765-1766, el virrey se encontraba “gravemente enfermo”, por lo que el 14 de septiembre de 1765, la virreina solicitó al prior Fermín de Lubián<sup>111</sup> la administración del viático y esa mañana el virrey se confesó. La situación se decidió ocultar en todo momento a Reino, Ciudad y Consejo<sup>112</sup>, tal vez debido a que en las Cortes todavía no se había jurado lealtad a Carlos III y al príncipe heredero. Por la tarde, Lubián acudió a Palacio en coche con dos vasos sagrados y dos sagradas formas que había tomado “en secreto” de la capilla del convento de Santo Domingo y administró al virrey el viático. Para cuando Reino, Ciudad y Consejo quisieron averiguar la hora del acto, la diligencia ya estaba hecha. En general, todos “aplaudieron el modo con que se les ocultó evitando la excesiva concurrencia”, aunque hubo quienes afearon el oculismo. Todo se excusó argumentando que había sido decisión del enfermo<sup>113</sup>.

Los días siguientes, prosiguió la enfermedad del virrey “sin muchas esperanzas de que saliese de ella”, por lo que el médico dictaminó se guardara el vaso de la extremaunción en la capilla baja del Palacio para facilitar su acceso al mismo. Sin embargo, se resolvió que la virreina no debía enterarse, pues “estaba aún con esperanzas de la vida de su marido”<sup>114</sup>.

<sup>105</sup> Cayro como presidente de la Audiencia de Mallorca, AHN, Consejos, leg. 2541.

<sup>106</sup> Ozanam, *Los capitanes y comandantes*, 151-152.

<sup>107</sup> Ozanam, *Los capitanes y comandantes*, 151-152.

<sup>108</sup> AGN, 20493-1 y Caimari Calafat, Tomeu, «Traslado y remoción de los restos de la marquesa de Cayro, Catalina de Giudice, exvirreina de Navarra, a la iglesia dominica de Santiago de Pamplona», 212.

<sup>109</sup> AGN, 20493-1.

<sup>110</sup> Testamento de Catalina Peregrina Gudice y de la Sierra, Madrid, 17 de febrero de 1768, AHPM, tomo 18905, fols. 13-20.

<sup>111</sup> Cabildo catedralicio de Pamplona, prior de la seo desde 1746 hasta 1756. Fundó una capellanía en la catedral de Pamplona y llevó a cabo una labor fundamental de redacción de memoriales, noticias históricas del cabildo y sus pláticas, clave para el estudio de la institución. Además, organizó el archivo catedralicio. Su influencia fue determinante para el traslado de las reliquias de San Sebastián a Sangüesa, episodio del que él mismo dio cuenta en un manuscrito. En Fermín Lubián y Sos. *Gran Enciclopedia de Navarra*, [http://www.encyclopedia.navarra.com/?page\\_id=13468](http://www.encyclopedia.navarra.com/?page_id=13468) [consultado el 7/10/2024].

<sup>112</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fols. 196r, 196v, 197r.

<sup>113</sup> *Ibidem*, fols. 197v, 198r.

<sup>114</sup> *Ibidem*, fols. 198r.

Dado el deterioro de la salud del virrey, el 17 de septiembre, el agente del Reino pidió que los actos de Cortes “se concluyesen con toda la brevedad posible” para, después, tratar de realizar los juramentos de rey y príncipe antes del fallecimiento del virrey<sup>115</sup>. Sin embargo, contestó el Reino era “imposible evacuar todos los graves negocios de Cortes en tan corto término sin ofensa de sus fueros, leyes, usos y costumbres”. Finalmente, el agravamiento de la salud del virrey le impidió firmar las disposiciones requeridas y, ante la advertencia del médico de que el virrey “muere y puede durar poco”, el Reino solicitó al monarca el nombramiento de su sucesor con poderes reales para así continuar las Cortes y realizar los juramentos, “pues no había ejemplar de que el regente ni el obispo en cargos de virrey en interinidad hubieran ejercido estas funciones”<sup>116</sup>.

El 29 de septiembre por la mañana, el médico avisó al vicario general militar para que acudiese a Palacio a administrar la extremaunción al marqués de Cayro. Una vez allí, se le dio la noticia a la virreina. El procedimiento se aceleró cuando, hacia las diez, le dio al virrey “una especie de desmayo” que se creyó “lance de morir”. Tras tomar el santo sacramento, se avisó a la catedral y a las parroquias para el toque de rogativas. Sin embargo, el virrey se recobró y se mantuvo aún con vida todo ese día, hasta la noche del siguiente<sup>117</sup>.

Fijándose en los ejemplares previos en los que el virrey había fallecido durante la celebración de las Cortes –1653, Diego López de Pacheco, marqués de Villena, y 1684, Íñigo de Velandia, marqués de Tejada–, se resolvió que tras el instante en que se verificara la muerte, se enviaría carta al rey solicitándole el nombramiento de sucesor. Para acelerar el proceso, se dejó preparada la correspondencia con la fecha y hora de la muerte en blanco<sup>118</sup> y se determinó que el escribano real y oficial de la secretaría estuviese apostado en Palacio para notificar el momento exacto de la expiración<sup>119</sup>. Con su presencia allí también se buscó acallar el rumor que corría entre la población de que el virrey llevaba días muerto<sup>120</sup>. También quisieron dejar preparados los despachos a la virreina y Consejo<sup>121</sup>. Finalmente, el marqués de Cayro falleció el 30 de septiembre de 1765 a las 11 horas y tres cuartos de la noche<sup>122</sup>, sin haber finalizado las Cortes ni haberse realizado los juramentos. Pese a todo, se decidió continuar la sesión de Cortes con interino<sup>123</sup>.

Tras la muerte, los allí presentes<sup>124</sup> pasaron al cuarto de la virreina a darle la noticia<sup>125</sup>. Después, por notificación del secretario del virrey<sup>126</sup>, el Consejo envió dos diputados para darle el pésame, pero la virreina se retiró a sus habitaciones privadas sin querer recibir a nadie, excepto a sus dos confesores, al vicario general militar y al prior Fermín de Lubián, en quien delegó todo lo que se había de disponer para los funerales y entierro<sup>127</sup>. Los diputados dieron así por realizada la visita de pésame a pesar de no haber podido ser recibidos por la virreina. Por eso, días después, el 9 de octubre, cuando la marquesa de Cayro comenzó a admitir visitas de pésame –de lo que avisó a gobernador y regente–, el Reino no acudió a cumplimentarla. Su ausencia –sobre todo porque la virreina no supo en ningún momento del primer intento de visita– fue interpretada como una forma de actuar “incorrecta” y que dio una “mala imagen” del Consejo<sup>128</sup>.

<sup>115</sup> Luis Fortún Pérez de Ciriza, *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829). Libro 10 (1765-1766)* (Pamplona: Parlamento de Navarra, 1991), 76 [98].

<sup>116</sup> *Idem*.

<sup>117</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fols. 198v, 199r.

<sup>118</sup> Fortún Pérez de Ciriza, *Actas de las Cortes*, 88-89 [155].

<sup>119</sup> Fortún Pérez de Ciriza, *Actas de las Cortes*, 91 [158].

<sup>120</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 199v.

<sup>121</sup> Fortún Pérez de Ciriza, *Actas de las Cortes*, 88 [155].

<sup>122</sup> Fortún Pérez de Ciriza, *Actas de las Cortes*, 91 [158].

<sup>123</sup> Fortún Pérez de Ciriza, *Actas de las Cortes*, 90 [156].

<sup>124</sup> No se especifica quiénes, pero se entiende que estaban, al menos, Lubián, el vicario general militar, el médico y el escribano.

<sup>125</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 200r.

<sup>126</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 200r.

<sup>127</sup> *Ibidem*, fol. 206r.

<sup>128</sup> *Ibidem*, fols. 203v, 204r.

Con todo, el cadáver del virrey se limpió y se preparó con el hábito de San Francisco –tal y como el marqués había estipulado en su testamento<sup>129</sup> siguiendo la costumbre que se fue extendiendo a lo largo de la Edad Moderna<sup>130</sup> aunque no fuera una tradición especialmente arraigada en la nobleza navarra<sup>131</sup>–, tras ello el uniforme de teniente general (de los Reales Ejércitos) y por encima un manto capitular de la orden de Santiago, de la que fue Comendador<sup>132</sup>. El cuerpo se dispuso sobre una manta en la que se hizo una cruz con ceniza bendita tal y como se estipulaba en los estatutos. Aunque debían ser caballeros de la orden quienes llevaran a cabo este acto de colocación del cadáver, al no estar presentes fue la familia quien se encargó, algo que disgustó a la virreina, que transmitió sus quejas<sup>133</sup>. La marquesa de Cayro, además, estipuló vehementemente que el cuerpo de su esposo no debía ser sacado de Palacio ni llevado a la iglesia ni enterrado hasta que pasasen tres días íntegros, 72 horas, de su muerte, pues “en Mallorca conocía a una señora que al tercer día volvió en sí”<sup>134</sup>. Era esta una tendencia en expansión en la Europa de las luces, donde se comenzaba a cuestionar si los signos corporales de la muerte podían ser reales o aparentes, y circulaban historias de casos de personas enterradas vivas. De hecho, esta angustia colectiva empezaba a verse reflejada en los testamentos franceses, en cuyas cláusulas se pedía retrasar el tiempo de la inhumación a veinticuatro o treinta y seis horas o que el ataúd fuera abierto antes de ser inhumado<sup>135</sup>.

De este modo, como “no era tiempo de poder disgustar y de añadir a su dolor penas y sentimientos”, se hizo la caja y se bajó el cadáver a la capilla de Palacio. Esta se adornó con bayetas y se dispusieron cuatro altares, además del que había fijo, y en medio de ellos se colocó el túmulo. En cada esquina del túmulo, un soldado con fusil y bayoneta y un quinto “guardando la entrada para evitar el tropel de la gente”<sup>136</sup>. En los siguientes días, se celebraron misas en los cinco altares, desde el amanecer hasta las doce, y cuatro religiosos dominicos se iban alternando para pasar allí día y noche<sup>137</sup>. Finalmente, se consiguió convencer a la virreina de que, el día previo a la sepultura, se trasladase el cuerpo de su esposo a la iglesia de Santiago de los dominicos (convento de Santo Domingo), a lo que ella accedió con tal de que no se cerrase la caja<sup>138</sup>. El traslado se hizo en secreto, en el coche de los virreyes cubierto de bayetas, cuyas puertas se retiraron para colocar el cadáver<sup>139</sup>. Al llegar, los dominicos tocaron las campanas y se cantaron unos responsos. La virreina, por medio de secretario, envió al gobernador marqués de Falces recado para que fuese él quien hiciese el duelo<sup>140</sup>. También ella ordenó –como se ha visto estipulaba en el ceremonial– que las campanas de catedral, parroquias y conventos se tocaran el 1 de octubre, es decir, al día siguiente del fallecimiento del virrey.

La virreina, por tanto, tomó decisiones ceremoniales y protocolarias, como también lo hizo la virreina napolitana Catalina de Zúñiga y Sandoval, VI condesa de Lemos, quien se ocupó de encargar el catafalco para su esposo en 1601<sup>141</sup>, o la virreina navarra Petronila Tadea de Villavicencio y Villavicencio, esposa del virrey Manuel de Azlor, en 1787, que pidió tocasen las campanas de la iglesia catedral los tres días previos al entierro. También Villavicencio ordenó que se trasladase el cuerpo de su esposo a la capilla del Padre Santísimo del convento de los Descalzos “en público”

<sup>129</sup> AGN, 20493-1.

<sup>130</sup> Pablo Orduna Portús, «Formas de religiosidad de la nobleza navarra en la Edad Moderna», *Hispania Sacra* LXIV (2012), 594.

<sup>131</sup> José Joaquín Noaín Irisarri, «La nobleza navarra ante la muerte en los siglos XVI y XVII: actitudes y creencias», *Zainak* 28 (2006), 386.

<sup>132</sup> *Idem*.

<sup>133</sup> *Ibidem*, fol. 200v.

<sup>134</sup> *Idem*.

<sup>135</sup> Marion Reder Gadow, «Exequias y pompas barrocas en tiempos de Felipe V», *Baetica* 6 (1983), 290.

<sup>136</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 201r.

<sup>137</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 201v.

<sup>138</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 201v.

<sup>139</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fols. 202r, 202v.

<sup>140</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 203v.

<sup>141</sup> Minguez et al., *La fiesta barroca. Los reinos*, 78-79.

y “con la mayor franqueza” –algo que contrasta con la forma opaca en que se trasladó el cuerpo de Cayro a su iglesia correspondiente, lo que puede también hablarnos de la impronta de cada una de estas mujeres y sus inclinaciones personales en el devenir de los acontecimientos públicos oficiales<sup>142</sup>. Finalmente, el entierro del virrey marqués de Cayro tuvo lugar el 4 de octubre al lado del altar de Santa Catalina de Siena en la iglesia de Santiago de los dominicos<sup>143</sup>.

Como se ha indicado anteriormente, la virreina comenzó a recibir visitas de pésame el 9 de octubre, desempeñando el papel de anfitriona que le encomendaba el ceremonial<sup>144</sup>. Dadas las circunstancias en que se había visto envuelto el Consejo, decidieron visitarla como particulares –entre otros oídores, el regente–, pero la marquesa de Cayro dijo no podía recibirlas hasta que no hubiesen acudido las comunidades<sup>145</sup>. Ella se ocupó de transmitir al gobernador, cuando acudió con los militares, su indignación por lo que había sucedido con el Consejo. Cuando el regente finalmente pudo ver a la virreina, le puso en conocimiento de la tentativa de visita por parte de los dos diputados mientras ella se encontraba aislada. Pese a todo, no fue suficiente argumentación para la virreina, que, además de explicar que tras la muerte de su esposo no se encontraba capacitada para recibir a una institución del calibre del Consejo, afeó no dieran recado previo<sup>146</sup>. El regente, para tratar de mitigar su falta, acusó al Cabildo –que como las comunidades y particulares sí realizó la visita de pésame– de no haber acudido al entierro, algo que sí había hecho tras la muerte del conde de Gages. La virreina consideró esta recriminación extralimitada y expresó al regente que ni con ella ni con el difunto había faltado en cosa alguna el Cabildo, que, por el contrario, se había mostrado “atento, obsequioso y galante”. Así, aunque el Cabildo se esforzó en justificar su ausencia, la virreina no se alteró mínimamente por este asunto<sup>147</sup>. Tampoco le hizo visita de pésame la Ciudad, falta que la virreina igualmente notó y por lo que “se explicó muy sentida”<sup>148</sup>. En cuanto al rey, tampoco la visitó por medio de diputados o legados, pero no se dio por ofendida la virreina, pues no era costumbre hacerlo cuando estaban las Cortes abiertas<sup>149</sup>.

La recepción de visitas de pésame por parte de los tribunales al día siguiente del entierro era, de hecho, una de las atribuciones encomendadas a la virreina en el ceremonial<sup>150</sup>. Sin mayor dificultad ocurrió tras el fallecimiento del virrey marqués de la Solera en 1706, cuando su esposa, Mariana de Borja Centelles, aceptó el cumplido de los capitulares con agrado<sup>151</sup>. En el caso de Petronila Tadea de Villavicencio y Villavicencio, esposa del virrey Manuel de Azlor, rechazó la visita de Diputación, Consejo, Ciudad y Cabildo por indisposición<sup>152</sup>, lo que demuestra que se trataba no tanto de un deber, sino de un derecho, por lo que, como tal, podía rechazarse.

Más allá de los representantes políticos oficiales, es de elevada trascendencia la visita del sector femenino del poder. Las señoras principales de la ciudad, por mediación de la gobernadora marquesa de Falces –quien, de hecho, acababa de llegar a la ciudad y no había tenido ocasión previa de conocer a la marquesa de Cayro–, visitaron a la virreina, para quienes esta preparó una merienda<sup>153</sup>. Entre estas mujeres, además de la consorte del gobernador, se encontraba la regenta, esposa del regente. La propia crónica catedralicia que narra el episodio hace referencia a estas mujeres con la forma femenina del cargo desempeñado por sus esposos, lo que nos habla del reconocimiento por parte de sus contemporáneos de la autoridad informal que, de facto, debían desempeñar.

<sup>142</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 3, fols. 94r, 94v.

<sup>143</sup> Caimari Calafat, «Traslado y remoción», 212.

<sup>144</sup> Ardanaz Iñarga, *La catedral de Pamplona*, 469.

<sup>145</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 204v.

<sup>146</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 205r.

<sup>147</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 209r.

<sup>148</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 205v.

<sup>149</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fol. 206r.

<sup>150</sup> Ayerbe Iríbar, *El ceremonial del Consejo*, 205-208.

<sup>151</sup> Archivo Municipal de Pamplona (AMP), Consultas, libro 23 (1705-1708), fol. 183v.

<sup>152</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 3, fols. 94r, 94v.

<sup>153</sup> ACP, caja 3017, Notum núm. 2, fols. 205v, 206r.

Pasados estos días inmediatos al entierro, la virreina transmitió a Fermín de Lubián su intención de salir de Palacio inmediatamente después de la conclusión del novenario, usando como pretexto la conveniencia de desocuparlo antes de la llegada del sucesor de su esposo. El prior trató de convencerla de que aguardase, pues veía varios inconvenientes en la idea. Además de que, consideraba, el margen de tiempo hasta la llegada de nuevo virrey era amplio, no creía hubiese en toda la ciudad casa disponible que se correspondiese a su persona. A pesar de todo, insistió ella en salir, por lo que la única opción factible fue cederle el priorato y trasladarse Lubián a la casa de otro capitular. La virreina viuda aceptó dudosa, pero apremiada por ser ya el séptimo día de novena<sup>154</sup>. El Cabildo no solo dio el visto bueno, sino que pidió transmitir a la marquesa de Cayro que “la Iglesia y todas las casas de los capitulares tenía a su mandamiento”<sup>155</sup>. La virreina pasó así el noveno día a las ocho de la noche, en coche cerrado y prácticamente a oscuras, nuevamente de forma velada<sup>156</sup>. Al asentarse en casa propiedad de la Iglesia, no consideró la virreina necesitar guardia que la protegiera y así se lo hizo saber al gobernador, que consideraba merecía ella seguir manteniendo las formas y honores aparejadas a su cargo, pese haber fallecido el ostentador oficial del rango<sup>157</sup>.

Cuando se reanudaron las sesiones de Cortes tras los actos funerarios, se planteó devolver a Palacio un retrato del rey que el marqués de Cayro había sacado de la que era su residencia y había colocado debajo del solio de la sala de la Preciosa. El Reino, a su vez, había facilitado al virrey otro retrato de su majestad para suplir el primero en Palacio. De esta manera, se pidió al secretario del virreinato que le pidiera a la virreina permiso para reubicar ambos en su lugar original. El secretario respondió que ello no supondría mayor problema, pues la marquesa viuda ya había salido de Palacio. De esta manera, se resolvió devolver el retrato al Reino y recoger el del virrey junto al resto de alhajas que él había facilitado para adornar la sala<sup>158</sup>. Sin embargo, en la misma sesión, se dijo que la virreina, por respeto al Reino, estaba en ánimo de no retirar, hasta que no terminaran las Cortes, la colgadura de damasco con que había adornado el virrey la sala<sup>159</sup>. Antes de salir de Pamplona hacia la Corte, la marquesa de Cayro dotó al convento de Santiago de Pamplona de aniversarios perpetuos, con misas, vigilias y ofrendas de trigo y cera<sup>160</sup>.

## Catalina de Giudice y de la Sierra ante su propia muerte: traslado de sus restos a Pamplona

Así como tenemos amplias noticias de lo acontecido tras la muerte del virrey marqués de Cayro, el fallecimiento de su esposa en Madrid, años después de abandonar el cargo, tuvo también una repercusión directa en Navarra. Después de morir su marido en 1765, Catalina María Peregrina de Giudice y de la Sierra falleció el 7 de noviembre de 1770 en el convento de Nuestra Señora de Valverde de Madrid. Sin embargo, ya en su testamento, fechado el 17 de febrero de 1768, dejó estipulado que, una vez pasara el tiempo prescrito por la ley, se trasladase su cuerpo a Pamplona para ser sepultado en la iglesia de Santiago de los dominicos junto al de su esposo<sup>161</sup>, para cuyos gastos dispuso una partida dentro de su testamento<sup>162</sup>.

Tras su fallecimiento, siguiendo lo estipulado por ella, el cuerpo de la marquesa fue vestido con el hábito de la Tercera Orden de Santo Domingo y, como ella misma decidiera para su esposo, su cadáver se mantuvo durante 72 horas presente, sin cubrir ni cerrar el ataúd<sup>163</sup>. Tanto la misa

<sup>154</sup> *Ibidem*, fols. 206v, 207r.

<sup>155</sup> *Ibidem*, fol. 207v.

<sup>156</sup> *Idem*.

<sup>157</sup> *Ibidem*, fol. 208r.

<sup>158</sup> Fortún Pérez de Ciriza, *Actas de las Cortes*, 102-103 [205].

<sup>159</sup> Fortún Pérez de Ciriza, *Actas de las Cortes*, 205 [215].

<sup>160</sup> AGN, 20493-1.

<sup>161</sup> Testamento de Catalina Peregrina Gudice y de la Sierra, Madrid, 17 de febrero de 1768, AHPM, tomo 18905, fol. 15r.

<sup>162</sup> Caimari Calafat, «Traslado y remoción», 215.

<sup>163</sup> Testamento de Catalina Peregrina Gudice y de la Sierra, Madrid, 17 de febrero de 1768, AHPM, tomo 18905, fol. 14v.

funeral como el entierro habían de hacerse “sin pompa ni ostentación”, destinando el gasto que estos hubieran ocasionado a limosna para pobres<sup>164</sup> –así como la ostentación en la comitiva fúnebre era en este tiempo manifestación pública de pertenencia a una categoría social elevada, al mismo tiempo comenzó a extenderse entre los grupos privilegiados una tendencia a la sencillez y la renuncia al fausto como muestra de humildad<sup>165</sup>–. El funeral había de hacerse con cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso y después, debían celebrarse quinientas misas rezadas<sup>166</sup>. Fue enterrada en el convento de Nuestra Señora de Valverde, inmediato a la entrada de la capilla de Nuestra Señora del Rosario<sup>167</sup>.

El periplo desde allí hasta Pamplona se inició el 18 de mayo de 1771, aunque llevaba preparándose desde febrero<sup>168</sup>. Tras la autorización del médico y el cirujano después de descartar el estado de putrefacción del cuerpo<sup>169</sup>, hubo de acordarse con cada una de las parroquias de tránsito el coste de la colocación, con la mayor decencia y seguridad, de los restos, a lo que se sumó el cobro que el convento de Valverde hizo por la remoción<sup>170</sup>. Los testamentarios nombrados por la marquesa residentes en Pamplona –Sebastián Luengo, secretario del virreinato y de la capitán general de Navarra, y Fermín de Lubián– trasladaron al nuevo marqués de Cayro Pedro Francisco de Staal, los gastos convenidos con los dominicos<sup>171</sup>.

Una vez en Pamplona, el prior esperó en la puerta del convento. El féretro se bajó del coche y en el umbral el prior lo abrió con la llave que le facilitó el comisionado. Dentro había una caja de plomo cerrada con portezuela de cristal a través de la que se visualizaba el rostro de la difunta. Se abrió con una segunda llave y se encontró “un cuerpo difunto, entero, y sin maltrato alguno, que denotaba ser de mujer, vestido con manto y ropas talares”. Tras el examen, determinaron que no había motivos para pensar que no fuera Catalina Peregrina de Giudice. Entonces sí, el prior aceptó el cuerpo y lo introdujo dentro de una de las capillas de la iglesia del convento. Allí permaneció el cadáver dos días hasta que se colocó sobre un túmulo situado en medio de la iglesia. Durante los siguientes tres días, se celebraron las funciones de cuerpo presente, tras las que se hizo desceder el cuerpo para introducirlo en la bóveda donde había de ser sepultado, al lado de su esposo<sup>172</sup>.

El episodio no es comparable a las noticias que conocemos sobre otras virreinas navarras fallecidas, principalmente porque Catalina Giudice murió fuera del ejercicio del cargo, pero el tratamiento realizado a su cadáver, salvando la distancia del desfase temporal, no dista mucho del que recibió Josefa de Benavides y Silva, marquesa de Villena<sup>173</sup>, en 1692, e Isabel de las Casas y Aragorri, en 1803. En ambos casos las virreinas fueron colocadas sobre un gran túmulo, se puso en marcha el luto y se celebró la novena. De las Casas Aragorri fue enterrada en las Descalzas; su esposo, el virrey, no recibió visita de pésame por encontrarse fuera de la ciudad<sup>174</sup>.

## Conclusiones

Las virreinas consortes, en cuanto no eran nombradas para el cargo y no lo prometían ni juraban, carecían de poder político. Ello explica su habitual ausencia en la documentación de naturaleza administrativa y jurídica. Ello no implicó, sin embargo, la falta de influencia política, social, cultural y religiosa, que se traducía en, y a su vez era consecuencia de, su presencia pública. Los funerales barrocos, cargados de enorme teatralidad, no eran un escenario nada baladí donde poner en

<sup>164</sup> *Ibidem*, f. 15v.

<sup>165</sup> Noaín Irisarri, «La nobleza navarra», 384.

<sup>166</sup> *Idem*.

<sup>167</sup> Testamento de Catalina Peregrina Gudice y de la Sierra, Madrid, 17 de febrero de 1768, AHPM, tomo 18905, fols. 20-4v.

<sup>168</sup> Caimari Calafat, «Traslado y remoción», 215.

<sup>169</sup> Caimari Calafat, «Traslado y remoción», 216.

<sup>170</sup> Caimari Calafat, «Traslado y remoción», 216.

<sup>171</sup> Caimari Calafat, «Traslado y remoción», 215-216.

<sup>172</sup> Caimari Calafat, «Traslado y remoción», 218.

<sup>173</sup> Aranda Ruiz, *Pampilona urbs regia*, 327-328.

<sup>174</sup> Ayerbe Iribar, *El ceremonial del Consejo*, 511-513.

acción el juego de poderes y fidelidades. La fuerza simbólica del acto impregnaba en sus asistentes, que adquirían esa importancia por el mero hecho de ser actores, protagonistas o colaterales, de esa puesta en escena multisensorial y de gran impacto en el imaginario colectivo. Ello obliga a no pasar por alto ningún tipo de presencia de la virreina en los actos funerarios. Como acto final de su papel como consorte –ya sea por fallecimiento propio o por muerte de su esposo–, el papel otorgado a la virreina en este contexto es uno de los más representativos de la relevancia y la trascendencia real de su figura dentro del conglomerado del Reino y la ciudad.

Como se ha podido observar, las exequias a los virreyes y virreinas navarros no distan mucho de las celebradas para los gobernantes de otros territorios virreinales y sus familias. Los funerales de virreyes y virreinas, de hecho, siguen el patrón de las exequias reales, aunque adaptadas al menor estatus del finado, por lo que presentan una menor grandilocuencia. Si bien, el túmulo, la ornamentación del espacio, la composición de las procesiones y la ceremonia del pésame son muy similares. De algún modo, los funerales reales, con ausencia física del difunto, se colocan al mismo nivel de relevancia que los funerales virreinales de cuerpo presente. Lo que prima es que, en unos y otros casos, lo representado es el drama de la muerte, pero también el poder real y la inmortalidad de la Monarquía, que sigue siempre viva de la mano de los sucesores inmediatos. Virreyes y virreinas encarnan lo regio; la fidelidad a ellos es fidelidad al monarca. Muriendo ellos, muere la personificación en la lejanía del rey y la reina. El alcance es tal que la simbología no entiende de categorías ni de territorios, algo que se hace patente en el caso de la madre de la virreina del Perú Antonia de Acuña y Guzmán –quien pese a tener una relación muy colateral con el poder mereció teatralidad, alabanzas y memorial– o en el de José de Armendáriz y Perurena, virrey también del Perú –quien a pesar de la distancia geográfica del cargo desempeñado y el largo tiempo transcurrido, recibió en Navarra unos funerales prácticamente a la altura de los de un virrey en ejercicio–.

El caso (o doble caso) que aquí presentamos destaca por la intensa implicación de la virreina protagonista, Catalina María Peregrina de Giudice y de la Sierra, marquesa de Cayro, en cada una de las decisiones que se van tomando en las distintas fases de las exequias. Las consecuencias de su implicación tienen un alcance superior al que inicialmente pueda parecer pues trasciende el cometido propio de una mujer noble en la organización y disposición de los funerales de su esposo. Así, la virreina tomó decisiones protocolarias –quién hace el duelo– y ceremoniales –cuándo sale el cuerpo de su esposo hacia el convento o cómo se expone la caja– en las que inevitablemente, tratándose del trance de la muerte de un ser querido, sus pasiones jugaron un papel clave. Es el miedo de la virreina a que su marido sea enterrado vivo lo que frena el traslado de sus restos desde el Palacio; es el intento de no herir sus sentimientos por lo que se tuvo gran tacto al comunicar la situación real del virrey en sus últimos momentos, por lo que no se hacen sonar las campanas los días posteriores al funeral y por lo que se retiró la caja con el cadáver a la capilla del Palacio. La virreina, además, se presenta desde su condición de género no solo como una actriz social central, en torno a la que se movilizan las otras mujeres principales de la ciudad, sino también como un punto de enlace entre el poder virreinal –y, con él, el real– y el resto de las instituciones navarras; la gobernadora y la regenta, igualmente consortes, llevan la interacción política al plano de lo femenino, demostrando así lo fundamental de la participación de las mujeres.

El alcance de la relevancia del papel político de la virreina se expresa de manera incuestionable en el episodio de la colisión con el Consejo. El malentendido en una cuestión puramente protocolaria como es dar el pésame pudo provocar un conflicto de alcance político que, incluso, llegaría a afectar al Cabildo, entrando dos de los principales actores políticos en disputa. Ello no hace sino evidenciar el poder de la representación informal ejercida por las virreinas. Una ofensa contra lo íntimo, en un momento delicado en lo emocional, en el que se deja de dar una muestra de respeto y de puesta en valor de la posición ocupada por quien no ostenta oficialmente un cargo pero que sí encarna la figura regia. Algo que, sin embargo, colisiona de manera frontal con el hecho de que sea la propia virreina la que salga voluntariamente del Palacio una vez acabada la novena. Nos habla esto de la propia conciencia de la virreina sobre quién ostentaba realmente la titularidad y quién era el valedor de la magnificencia regia. Mientras no concluyeran los funerales, su papel como consorte continuaba vigente pues, de algún modo, su esposo, el virrey titular, seguía

presente. Una vez se puso fin a las funciones, fue la virreina quien, entendiendo la prescripción de sus poderes y atributos y, con ellos, de sus privilegios, salió. Ella es virreina, moviliza, influye y decide, pero solo mientras se mantenga activa su condición de consorte pues, como tal, nunca fue la elegida para el cargo ni sus derivaciones. Ello no es incompatible, sin embargo, con los aprecios y las amistades. No le faltó cobijo en la casa del prior Fermín de Lubián, con quien es evidente su estrecha relación, traducida en su nombramiento como albacea. A pesar de todo, o precisamente por ello, Catalina María Peregrina de Giudice y de la Sierra, marquesa de Cayro, pide por vía testamentaria volver a Navarra. Pues, desde los afectos, quiere descansar junto a su esposo y en la tierra donde ambos, de una manera u otra, gobernaron. Reclama así, de algún modo, una vez fallecida, su papel como virreina consorte, su papel en el imaginario colectivo navarro<sup>175</sup>.

## Bibliografía

- Achón Insausti, José Ángel. «La metáfora familiar como imagen del vínculo comunitario (País Vasco, ss. XV-XX)». En *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España (siglos XVI-XIX)*, coordinado por Francisco García González y Francisco Chacón Jiménez. 133-146. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020.
- Akkerman, Nadine y Birgit Houben. *The Politics of Female Households: Ladies-in-waiting Across Early Modern Europe*. Boston: Brill, 2013.
- Antonelli, Attilio. *Cerimoniale del viceregno spagnolo e austriaco di Napoli 1707-1734*. Nápoles: Rubbettino, 2014.
- Aranda Ruiz, Alejandro. *Pampilona urbs regia. El ceremonial del Ayuntamiento de Pamplona desde el siglo XVI a nuestros días*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona, 2020.
- Ardanaz Iñarga, Naiara. *La catedral de Pamplona en el siglo de las luces. Arte, ceremonial y cultura*. Tesis doctoral, Universidad de Navarra, 2011.
- Ayerbe Iríbar, María Rosa. *El ceremonial del Consejo del Reino de Navarra*. Donostia-San Sebastián: Fundación Iura Vasconia, 2018.
- Azanza López, José Javier. «La catedral de Pamplona como escenario del drama barroco. Las exequias de María Amalia de Sajonia (1760)». *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro* 1 (2006): 433-455.
- Azanza López, José Javier. «Jeroglíficos en las exequias pamplonesas de una reina portuguesa: Bárbara de Braganza (1758)». En *Paisajes emblemáticos: la construcción de la imagen simbólica en Europa y América*, editado por César Chaparro, José Julio García, José Roso y Jesús Ureña, 339-360. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2008.
- Azanza López, José Javier. «Túmulos y jeroglíficos en Pamplona por la muerte de Isabel de Farnesio». *Archivo Español de Arte* 73 (2000): 45-61.
- Azanza López, José Javier y José Luisa Molins Mugueta. *Exequias reales del regimiento pampelunés en la Edad Moderna*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona, 2005.
- Baena Zapatero, Alberto. «Las virreinas novohispanas y sus cortejos. Vida cortesana y poder indirecto (siglos XVI-XVII)». En *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, editado por José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço, 819-840. Madrid: Polifemo, 2009.
- Baeza Martín, Ascensión, «Fernando de Alencastre Noroña y Silva». *Real Academia de la Historia. Diccionario biográfico español*, <https://dbe.rah.es/biografias/9022/fernando-de-alencastre-noroña-y-silva>
- Beem, Charles. *Queenship and Power. Queenship in early modern Europe*. Nueva York: Routledge, 2005.
- Boluda Verduras, Sandra. «Las virreinas consortes de Valencia en época de Felipe IV». En *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, editado por Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares. 1306-1313. Santiago de Compostela: Ediciones USC, 2023.

<sup>175</sup> Conflicto de intereses: ninguno.

- Borja y Aragón, Francisco. *Pompa funeral, y exequias a la muerte de la Exma. Sra. doña Angela de Guzman marquesa de Valle: Ofrecidas a la Exma. Sra. doña Antonia de Acuña y Guzman, condesa de Saluatierra, virreyna del Peru, dignissima hija suya*. Lima: Luis de Lyra, 1654.
- Caimari Calafat, Tomeu. «Traslado y remoción de los restos de la marquesa de Cayro, Catalina de Giudice, exvirreina de Navarra, a la iglesia dominica de Santiago de Pamplona». En *Grupos sociales en la Historia de Navarra*, coordinado por Carmen Erro Gasca e Íñigo Muqueta Moreno, 211-222. Pamplona: Eunate, 2002.
- Campbell Orr, Clarissa. *Queenship in Europe 1660-1815: The Role of the Consort*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
- Carrió-Invernizzi, Diana. «Las virreinas en las fiestas y el ceremonial de la corte de Nápoles en el siglo XVII». En *Fiesta y ceremonia en la corte virreinal de Nápoles (siglos XVI y XVII)*, editado por Giuseppe Galasso y José Vicente Quirante Rives, 305-332. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013.
- Carrió-Invernizzi, Diana. «Le viceregine di Napoli nel secolo XVII». En *Alla corte napoletana: donne e potere dall'età aragonese al viceregno austriaco (1442-1734)*, editado por Mirella Mafrici, 59-80. Nápoles: Fridericiano Editrice Universitaria, 2012.
- Colombi, Beatriz. «El espacio femenino en la corte virreinal novohispana. Tres casos en torno a sor Juana Inés de la Cruz». En *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por José Antonio Guillén Berrendero y Marcelo Luzzi, 141-165. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2022.
- Cruz Lazcano, Víctor. «Balidos tristes de las ovejas del aprisco de Elías: Las exequias del virrey duque de Linares en el convento de Santa Teresa La Nueva». *Eclesiástico: ceremonia, poder, evangelización, abuso e insurgencia* 174 (2020): 68-107.
- Díaz Esteban, Fernando. «La estancia de la última virreina de Portugal en Badajoz. 1641». En *Homenaje a la memoria de doña Francisca Pizarro Yupanqui: XXXII Coloquios Históricos de Extremadura, 191-201*. Trujillo: Centro de Iniciativas Turísticas Trujillo, 2004.
- Earenfight, Theresa. «Preface. Partners in Politics». En *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, editado por Theresa Earenfight, xiii-xviii. Nueva York: Routledge, 2005.
- Felices de la Fuente, María del Mar. *Condes, Marqueses y Duques. Biografías de nobles titulados durante el reinado Felipe V*. Aranjuez: Doce Calles, 2013.
- Fermín Lubián y Sos. *Gran Enciclopedia de Navarra*, disponible en [http://www.encyclopedia.navarra.com/?page\\_id=13468](http://www.encyclopedia.navarra.com/?page_id=13468)
- Floristán Imízquoz, Alfredo. «Ceremonial real hispánico y funciones de la comunidad navarra». En *La imagen visual de Navarra y sus gentes. De la Edad Media a los albores del siglo XX*, dirigido y editado por Ricardo Fernández Gracia y coordinado por Pilar Andueza Unanua y Carmen Jusué Simonena, 125-134. Pamplona: Universidad de Navarra y Fundación Fuentes Dotor, 2022.
- Fortún Pérez de Ciriza, Luis Javier. *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829). Libro 10 (1765-1766)*. Pamplona: Parlamento de Navarra, 1991.
- Franganillo Álvarez, Alejandra. «El poder de las virreinas: la VI condesa de Lemos en la Corte de Nápoles». En *La nobleza española y sus espacios de poder (1480-1715)*, editado por Alejandra Franganillo Álvarez, Anne J. Cruz y Carmen Sanz Ayán, 169-186. Madrid: Sanz y Torres, 2021.
- García García, Bernardo José y María Luisa Lobato López. *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003.
- Garrido Yerobi, Iñaki. *Las mercedes nobiliarias del Reino de Navarra. Origen, evolución y genealogías (siglos XIV-XIX)*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2021.
- González Obregón, Luis. *Méjico viejo: noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*. París-Méjico: Librería de la Vda. de C. Bouret, 1900.
- González Reyes, Carlos. «Il nuovo vicerè. Apuntes sobre la entrada y toma de posesión de los virreyes en Sicilia del siglo XVII». *Pedralbes* 34 (2014): 77-99.
- Huneycutt, Lois L. «Queenship Studies Comes of Age». *MFF* 2 (2015): 9-16.

- Jiménez Jiménez, Ismael. «La práctica cortesana de celebrar a la virreina. El caso de las dádivas recibidas por los condes de Castellar en Perú (1674-1678)». *Revista de Humanidades* 45 (2022): 11-30.
- Mangado-González, Lydia. «Las virreinas consortes: estado de la cuestión y metodología a través del caso navarro en el siglo XVIII». *IDS* 1 (2024): 9-33.
- Mínguez, Víctor, Inmaculada Rodríguez Moya, Eva Calvo Cabezas, Gaetano Giannotta y Juan Chiva. *La fiesta barroca. La corona de Castilla y el Reino de Navarra (1516-1808)*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2024.
- Mínguez, Víctor, Inmaculada Rodríguez Moya, Juan Chiva y Pablo González Tornel. *La fiesta barroca. La corte del rey (1555-1808)*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2016.
- Mínguez, Víctor, Juan Chiva, Pablo González Tornel, Inmaculada Rodríguez Moya y Antonio Gozalbo. *La fiesta barroca. Los reinos de la Corona de Aragón*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2022.
- Mínguez, Víctor, Pablo González Tornel, Juan Chiva y Inmaculada Rodríguez Moya. *La fiesta barroca. Los reinos de Nápoles y Sicilia (1535-1713)*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2014.
- Mínguez, Víctor, Inmaculada Rodríguez Moya y Pablo González Tornel. *La fiesta barroca. El reino de Valencia (1599-1802)*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2010.
- Mínguez, Víctor, Inmaculada Rodríguez Moya, Pablo González Tornel y Juan Chiva. *La fiesta barroca. Los virreinatos americanos (1560-1808)*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2012.
- Mínguez, Víctor, Juan Chiva, Pablo González Tornel e Inmaculada Rodríguez Moya. *La fiesta barroca. Portugal hispánico y el imperio oceánico*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2018.
- Moreno Cebrián, Alfredo y Juana Marín Leoz. «La liturgia de la muerte. Seis entierros y un sepulcro para José de Armendáriz y Perurena, virrey del Perú (1740-1901)». *Histórica* 25, n.º 2 (2001), <https://doi.org/10.18800/historica.200102.005>
- Noáin Irisarri, José Joaquín. «La nobleza navarra ante la muerte en los siglos XVI y XVII: actitudes y creencias». *Zainak* 28 (2006): 375-391.
- Orduna Portús, Pablo. «Formas de religiosidad de la nobleza navarra en la Edad Moderna». *Hispania Sacra* LXIV (2012): 583-622.
- Osorio, Alejandra B. «Virreinas y mujeres nobles en la cultura política de los Austrias españoles, ¿un poder informal y auxiliar?». *Espacio, tiempo y forma* 11 (2023): 393-420.
- Ostolaza Elizondo, María Isabel. *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999.
- Ozanam, Didier. *Los capitanes y comandantes generales de provincias en la España del siglo XVIII*. Córdoba: Ucopress, 2008.
- Pastor Téllez, Daniela. *Las virreinas. Mujeres y poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*. Ciudad de México: Bonilla Artigas Editores, 2023.
- Pérez Samper, María de los Ángeles. «Las virreinas: mujeres y poder en la Cataluña de los Austrias». En *Herederas de Clío: mujeres que han impulsado la Historia*, editado por Gloria A. Franco Rubio, María de los Ángeles Pérez Samper y María Victoria López-Cordón Cortezo. 431-450. Sevilla: Mergablum (2014).
- Reder Gadow, Marion. «Exequias y pompas barrocas en tiempos de Felipe V». *Baetica* 6 (1983): 289-294.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «Como reinas: El virreinato en femenino (Apuntes sobre la Casa y Corte de las virreinas)». En *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, editado por José Martínez Millán y M.ª Paula Marçal Lourenço, volumen 2, 789-818. Madrid: Polifemo, 2009.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Tres Cantos: Ediciones Akal, 2011.

- Rodríguez Moya, Inmaculada y Víctor Mínguez Cornelles. *Visiones de un imperio en fiesta*. Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2016.
- Rubial García, Antonio. «Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias». *Estudios de historia novohispana* 50 (2014): 3-44.
- Sesé Alegre, José María y María Dolores Martínez Arce. «Algunas precisiones sobre la provisión del Virreinato de Navarra en los siglos XVII y XVIII. Papel desempeñado por los miembros del Consejo Real». *Príncipe de Viana* 203 (1994): 551-578.
- Siegrist, Nora. «Identidad de las virreinas en la vida rioplatense: 1776-1810. Aportación a los estudios de género». En *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, editado por Ezequiel Borgognoni, 263-298. Madrid: Dykinson, 2022.
- Silleras Fernández, Núria. «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica». *La crónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures* 32, n.º 1 (2003): 119-133.
- Sola, Diego. «En la corte de los virreyes. Ceremonial y práctica de gobierno en el virreinato de Nápoles (1595-1637)». *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna* 31 (2015): 244-270.
- Usunáriz Garayoa, Jesús M. «Las instituciones del reino de Navarra durante la Edad Moderna». *Revista Internacional de los Estudios Vascos* 2 (2001): 685-744.
- Vázquez Gestal, Pablo. «La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía». *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II (2003): 269-310.